

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

Interesado: D. MOHAMED MIMUN AL-LAL.

Empresa: PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA, S.L.

Domicilio: CL. ACEBUCHE, N.º 18

Asunto: Trámite de Audiencia previo a Derivación de Responsabilidad de fecha 24/02/2011.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.ª Elena de Andrés Gómez.

## **MINISTERIO DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

**N.º AUTOS EJECUCIÓN DE TÍTULOS**

**JUDICIALES 88/2010**

## **E D I C T O**

**825.-** D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000088/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. OMAR TAHAR MOHAMED contra la empresa CIUDAFER AFRICA S.L. sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

## **D E C R E T O**

Secretaria Judicial D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla, a quince de marzo de 2011.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- En este EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000088/2010 se ha dictado auto que contiene orden general de ejecución y despacho de la misma frente a CIUDAFER AFRICA S.L.

SEGUNDO.- Se ha dictado decreto en el que se contienen las medidas ejecutivas concretas de ejecución sobre bienes del ejecutado.

TERCERO.- Se ha realizado averiguación de bienes, a través de la aplicación informática disponible en esta sede Judicial, a fin de embargar bienes en cuantía suficiente para cubrirla cantidad de 8.736 euros de principal y 873 euros provisionalmente calculados de intereses y costas.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- Dispone el art. 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el Secretario de la misma, dictará Decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto a los artículos 589 y 590 de la LEC, dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 de la LPL.

SEGUNDO.- Cuando lo embargado fueran intereses, rentas o frutos de toda clase, se enviará